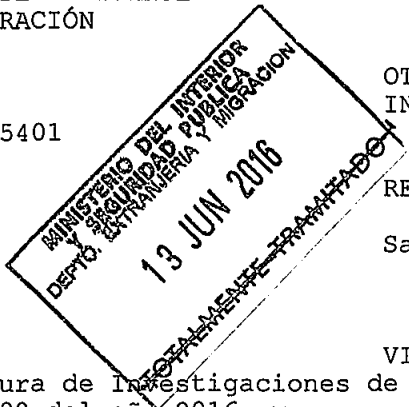


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6495401



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108276

Santiago, 30 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 581.689 y 581.690 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, a don Nassim HELLEL de nacionalidad ARGELINA, don Ilyas HELLEL de nacionalidad ARGELINA en condición de DEPENDIENTE de HELLEL , Salim hasta 19.05.2017.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS

[721]30/05/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo